

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jorge Alberto Jorge Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639 de 1981, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 18 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición ejercitado contra Resolución de dicha Dirección General de 7 de febrero de 1980, versando el acto administrativo impugnado sobre la denegación de la solicitud del recurrente a ser integrado en la nueva Escala Técnica de funcionarios del mencionado Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Florentino Lacle Doval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 581 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 4 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicha Dirección General de 7 de febrero de 1980, por la que se elevaron a definitivas las relaciones provisionales de funcionarios que se integraban en la nueva Escala Técnica, de la que se excluyó al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Martín Vals se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 671 de 1981, contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 1 de septiembre de 1980 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de dichos mes y año), por la que se concede destino definitivo a diversos opositores del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 24 de octubre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco del Pino García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 673 de 1981, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo de 1981, que estimó en parte el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1980, resolutorio de petición formulada respecto a la concesión de licencia al amparo de lo establecido en el artículo 69, párrafo 1.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Suco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1981, contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 803.721.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Zaragozana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Croft Jerez, S. A.», de la marca número 920.934 (4), «Amber».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrero HG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 885 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de abril de 1980, sobre denegación de patente de invención número 476.915 por un método para la preparación de una composición oral comestible azucarada preventiva del deterioro dental.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico González Oliveros y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre solicitud de asignación de coeficiente 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.167-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pikolín, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 884 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Joaquín Marcos Izquierdo Palacios de la inscripción registral del modelo de utilidad número 241.636.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.166-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pikolín, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Mar-pal, A. G.», de la inscripción del modelo de utilidad número 244.999.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.164-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1980, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Morales Tamayo.

Finca hipotecada once. Vivienda centro, tipo E, del piso segundo de la casa número tres de la calle de Baltasar Carrasco, de esta ciudad y su partida de San Blas. Mide ochenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza en fachada y galería

al patio central derecho. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, ambas del propio piso y casa, y fondo, calle de Baltasar Carrasco. Cuota de participación: Representa cuatro enteros y noventa y tres centésimas por ciento en la casa total, así como en los elementos comunes, salvo los de derecho de vuelo, que se reservó doña Josefa Quirante García, y en los gastos generales, excepto los gastos de zaguán y escalera en que le corresponderá una quinceava parte.

Inscripción: Pendiente de la del título que se dirá, figura una anterior, al tomo 2.825, libro 302 de la Sección 3.ª de Alicante, folio 41, finca número 19.141, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—10.514-C.

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan identificar el cadáver de un hombre de unos sesenta y cinco a setenta años de edad, de 1,70 metros de altura y 80 kilogramos de peso, aproximadamente, que vestía camiseta blanca de espor, camisa de color azul claro, de manga larga, de vera, cinturón de color marrón claro, viejo, pantalón de verano color garbanzo, calzoncillo azul claro y zapatillas azules de verano, que apareció seccionado por el tren sobre las veintidós cincuenta y ocho horas del día 4 del actual a la altura del kilómetro 154,850 de la vía férrea Madrid-Barcelona, cerca de la boca del túnel de Torralba del Moral, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración. Y asimismo, a los presuntos herederos de dicho fallecido a quien por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 16/1981, sobre muerte.

Dado en Almazán a 8 de julio de 1981. El Secretario judicial, P. S.—12.128-E.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.634-HM de 1980, promovido por don José María Vidal Guichard y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra don Miguel Contijoch Batllé, o Jaquín Julia Guixá y Rosa María Contijoch Alemany, por el presente

edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor que fue de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

•Número uno.—Local comercial, sito en la planta sótano segundo de dicho edificio destinado a garaje, con acceso por una rampa que a través de la planta sótano primero y planta baja, desemboca a la calle Sostres y por una escalera interior. Consta de una sola nave, con una superficie construida de doscientos ochenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de la calle Sostres, escalera general, que comunica el local con el resto del edificio y depósito; derecha, entrando, escalera general, rampa de acceso, depósito y Miguel Contijoch Batllé y escalera general, rampa de acceso, depósito y Miguel Contijoch Batllé y escalera de emergencia; izquierda, escalera general e "Industrias Mineras, S. A."; fondo, escalera general, rampa de acceso y patio interior de manzana. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo y libro 984, Sección Gracia, folio 250, finca 46.084, inscripción tercera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

•Número dos.—Local comercial, sito en la planta sótano primero de dicho edificio, destinado a garaje con acceso por una rampa que a través de la planta baja, desemboca a la calle Sostres y por una escalera interior. Consta de una sola nave, con una superficie construida de trescientos diecinueve metros setenta y seis decímetros noventa centímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle Sostres, escalera general que comunica el local con el resto del edificio y rampa de acceso; derecha, entrando, escalera general, rampa y acceso y escalera de emergencia que comunica este local con la planta sótanos segundo y planta baja; izquierda, escalera general e "Industrias Mineras, S. A."; fondo, escalera general, rampa de acceso y patio interior de manzana. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito al mismo Registro de la Pro-

piedad a los mismos tomo y libro, folio 202, finca 46.086, inscripción 3.ª

Valor: 3.000.000 de pesetas.

•Número tres.—Bajos primera. Viviencon acceso por el vestíbulo general del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y una terraza con lavadero; de superficie construida ciento cinco metros diecinueve decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general, cajas de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, cuarto de contadores y rampa de acceso a las plantas sótanos; izquierda, "Industrias Mineras, Sociedad Anónima" y fondo, patio interior de manzana. Cuota de participación: Seis enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, los mismos tomo y libro, folio 204, finca 46.008, inscripción 2ª

Valor: 1.750.000 pesetas.

•Número cuatro.—Bajos segunda. Vivienda con acceso por el vestíbulo general del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza con lavadero, con una superficie construida de noventa y un metros catorce decímetros sesenta centímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general, caja de ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, "Industrias Mineras, Sociedad Anónima"; izquierda, caja de ascensores y vestíbulo general del edificio; fondo, calle Sostres. Cuota de participación: Seis enteros dos centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro, folio 206, finca 46.090, inscripción 3.ª

Valor: 1.750.000 pesetas.

•Número cinco.—Entresuelo primera. Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida de ochenta y siete metros veinte decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y fincas de don Miguel Contijoch Batllé; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, patio interior de manzana. Cuota de participación: Cinco enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 208, finca 46.092, inscripción 3ª

Valor: 1.750.000 pesetas.

•Número seis.—Entresuelo segunda. Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de setenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, finca de "Industrias Mineras, S. A."; fondo, patio interior de manzana. Cuota de participación, cinco enteros dieciocho centésimas por ciento. Inscrita, a los mismos tomo y libro, folio 210, finca 46.094, inscripción tercera. Valor, 1.750.000 pesetas.

Nota: El valor de cada una de las fincas puesto a mano de 3.000.000 de pesetas; 300.000 pesetas; 1.750.000 pesetas; 1.750.000 pesetas y 1.750.000 pesetas, vale. Doy fe.

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.576-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 908 de 1979-A, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes contra «Edificaciones Colsta, S. A.» y «Staco, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 4.040.000 pesetas, importe pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e; precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Entresuelo número 10, quinto; segunda, bloque A.—Situado en la quinta planta de altura del boque A de la calle Demestre, números 10 y 12, de la comunidad de dos edificios a los que corresponden, además del número mencionado, el 8 de la citada calle o edificio B de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, "office", galería con lavadero y terraza de superficie ciento setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Oeste, con terreno común; por el fondo, Sur, con inmobiliaria "San Jorge, Sociedad Anónima" y "Palcimo, S. A." a través de terreno común; por la izquierda, Este, con finca número 14 de la calle Demestres; por el frente, Norte, parte con caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada, ascensor y piso quinto puerta primera; encima, con piso ático segunda, y debajo, con piso cuarto segunda. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al libro 326, tomo 1.035 de Sarriá, folio 65, finca número 13.071, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1981. El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.222-E.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 419-79-MV, y promovidos por Caja de Ahorros de Ca-

taluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Oliveras Vilamala y doña María Dolores Tortosa Sanchez, en reclamación de la suma de 863.947 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, con el 25 por 100 de descuento, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 30 de octubre de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio, sito en la villa de Canet de Mar, y su calle 30 de enero de 1939, señalado de números 68-70; mide dicha vivienda 85 metros cuadrados. Consta de comedor y cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y balcón a las calles 30 de enero de 1939 y Miramar. Linda: Frente, entrando, con la calle 30 de Enero; por la derecha, con calle Miramar; por la espalda, con la vivienda en la misma planta, puerta tercera; hueco de ascensor, vestíbulo de entrada; izquierda, hueco de ascensor, vestíbulo de entrada y vivienda en la misma planta, puerta segunda, y suelo, planta tercera y techo, planta quinta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, libro 53 de Canet de Mar, folio 232, finca número 4.299.

Precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario. — 12.221-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Francisco Moragas Casals, en reclamación de 567.166 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate tres millones quinientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto que se subasta

«Casa sita en esta villa de Vilafranca del Penedés, en la rambla de Nuestra Señora, y que está señalada con el número 25, de cabida, según reciente medición, ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, se compone de planta semisótano, planta baja, planta entresuelo, seis plantas altas, planta ático y planta sótano, digo, sobraedito, dedicadas todas ellas a despachos comerciales, y que linda: Por su frente, con la rambla de Nuestra Señora; por la derecha, saliendo, con casa de doña Dolores Rigual; por su espalda, parte con un pajar y parte con don José Clariana Elías, y por la izquierda, con dicho don José Clariana.

Inscrita al tomo 142 de esta villa, folio 40, finca número 4.257, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.359-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584 de 1981 (Sección B), promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Antonio Villatoro Toro

en reclamación de 1.700.680 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la de 4.783.161 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre de 1981 a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Rústica, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña al sitio del Cerrarán, término de Montilla, con superficie de 36 áreas 70 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, antes de esta finca; al Sur, Camino del Cortijo de los Pozos o de la Zarza; al Este, terrenos de Montalbero, S. A., y al Oeste, terrenos de Bodegas de Montulia, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 229, folio 94, finca 10.099, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.511-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.080 de 1877-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora «Compañía Navarra de Inversiones, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 10, puerta 4.ª de la planta 2.ª de dicha casa (vía Augusta, número 211, de Barcelona), se compone de vestíbulo, comedor-estar, lavadero, entrada de servicio, cocina, dos distribuidores y dos pasos, cinco dormitorios, un aseo de servicio, un medio baño y un

baño completo. Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con patio de luces y caja de escalera; por la derecha, entrando, Oeste, fachada lateral sobre la finca número 213 de la vía Augusta; izquierda, Este, puerta tercera de la misma planta, y fondo, Sur, con fachada posterior sobre las casas números 20 y 20 bis de la calle Reina Victoria, y abajo, puerta de la planta primera, y arriba, puerta cuarta de la planta tercera.

Coefficiente: Tres enteros seiscientos cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al tomo y libro indicados, folio 70, finca número 16.014, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientos noventa mil pesetas, habiéndose señalado el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 27 de octubre próximo y hora de las once; previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.438-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 y accidentalmente número 11 de los Juzgados de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 157/80-P, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera Cahís, contra doña Josefa Noguera Buch y don Juan Miguel Codina, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad y vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Pla de Bages, 6, compuesta de planta baja destinada a usos industriales, y de dos pisos de altura destinados a sendas viviendas, que tienen acceso por escalera común derecha desde la calle. Ocupa una superficie de 178,05 metros cuadrados y linda: al Norte y Sur, con sucesores de Llovet-Torrellas; al Este, con los consortes Noguera Buch, y al Oeste, con la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.090, libro 339 de Mataró, folio 58, finca 11.173, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Juez accidental, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.440-E.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 432/81, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Fam. S. A.», domiciliada en Sopelana (Vizcaya), representada por el Procurador señor don José Valdivieso Sturup, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Empresa, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales por los Interventores designados al efecto por este Juzgado, conforme a la Ley.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1981.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—10.648-C.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 288/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra doña Julia Arza Arceche, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Vivienda izquierda, número 2, subiendo del piso o planta alta 5.ª, que ocupa una superficie de 78,31 metros cuadrados, sita en Bilbao, calle Briñas.»

Inscripción primera, folio 70 del libro 670 de Bilbao, tomo 1.008, finca número 24.399, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.727, libro 1.015 de Bilbao, folio 68, finca número 24.399, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.300.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1981.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—12.499-E.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Antonio Salas Carceller, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 138 de 1981, expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Sánchez Marín, natural de Piedad de Don Fadrique, nacido en 21 de abril de 1907, hijo de Juan Antonio y Quiteria, que tuvo su último domicilio en Moratalla, barriada Cañada de la Cruz, casado con doña Luisa Nemesia López García, que fue movilizado a filas durante la guerra civil española, desapareciendo en combate el 20 de julio de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.250-E.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 901/78-B, de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «El Castillo, S. L.», con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número 17, de Madrid, dedicada a la fabricación y comercialización de escayola, representada por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, se hace público, por medio del presente edicto, que con fecha 19 de enero de 1980 se ha dictado un auto que contiene el siguiente particular:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en dicho procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «El Castillo, S. L.», y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, cesando los Interventores judiciales don José Manuel García Colomer, don Manuel Ojeda Venero y don Francisco José Muñoz Soler.»

La proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

1.ª «El Castillo, S. L., pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del convenio, en la forma que a continuación se expone:

a) Dentro del segundo año satisfará el 50 por 100 del importe de los créditos.
b) El otro 50 por 100 dentro del tercer año.

Se designará una comisión formada por uno de los Interventores Peritos y dos acreedores, con la finalidad de reaizar la totalidad de los bienes de la Sociedad, en el supuesto de que no se diese cumplimiento al convenio, satisfaciendo con la suma obtenida los pagos pendientes.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1980.
El Juez.—El Secretario.—10.585-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 465/71-B, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Teodoro Baraona Alfaro y doña Encarnación Díaz Ambrona Pina, y en cuyos autos civiles, se ha señalado en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca embargada en autos que se dirán y para lo cual se ha señalado el próximo día 30 de septiembre del año actual a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid; plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª, y cuya subasta se celebrará conforme a los pronunciamientos legales que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los posibles postores que la misma será sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa chالé, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados desglosados en dos plantas. La planta principal con una superficie construida de 225 metros cuadrados está compuesta de amplio salón, por donde tiene su acceso la casa chالé comunicando con el salón, por donde tiene su acceso, cuatro dormitorios principales, con dos cuartos de baño completos, al mismo tiempo en dicha planta se encuentra la cocina, el office, y dormitorios de servicio que tiene a su vez el correspondiente cuarto de baño con retrete, lavabo y medio baño o polivan. La citada planta tiene en su lado Sur, una amplia terraza o porche en línea con la superficie construida de 72 metros cuadrados, está dedicada en su totalidad a dependencias auxiliares, tales como carbonera, cuarto de calefacción, almacén de útiles y herramientas de jardinería. La expresada obra nueva está construida en parte de mampostería vista a una cara, y el resto es de obra de fábrica de hormigón y ladrillo, solado toda la finca y tejada o cubierta de pizarra. Está dotada de los servicios de agua caliente y luz eléctrica, además se ha construido una piscina de hormigón recubierta de material decorativo, correspondiendo a once metros de largo por cuatro de ancho, y una edificación de obra de fábrica de cubierta de teja, estando destinada al servicio de la expresada finca, dicese piscina, con una superficie construida de unos 30 metros cuadrados y está dotada de servicio de agua corriente y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 290, libro 13 de Alocén, folio 85, finca 1.528.

Situada en el término de Alocén, al sitio del Cerro (Guadalajara).

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.
El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—10.512-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.003 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, con «Industrias y Fundiciones Reunidas, Sociedad Anónima», cuantía 20.405.056 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A. Parcela de tierra de figura irregular sobre parte de la cual hay construidos dos edificios que se comunican interiormente entre sí a través del resto del terreno no edificado. Está sito todo en el polígono industrial Riera Marsá, en el término municipal de Montornés del Vallés, zona conocida por «Pla de Casa Torrents». La parcela mide una superficie de trece mil quinientos metros cuadrados. Uno de los edificios se compone de planta baja y primer piso, con cubierta de teja; ocupa en cada una de sus plantas setenta metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terreno no edificado de la total finca. El otro edificio, que es una nave industrial de sólo planta baja, con cubierta de uralita, mide cuatro mil veinte metros cuadrados, y linda por todos sus vientos también con el terreno no edificado de la total finca, excepto por su lado Sur en el que tiene fachada a zona deportiva de la finca matriz, de la cual por segregación se formó el terreno de la presente. Y todo en junto, linda: Por su frente, Norte, en una zona estrecha, con la calle denominada Gran Vial, en la que no tiene número de goberno, y a ambos lados de dicha zona, con parcelas adquiridas por las firmas «Inmobiliaria Martí Tomás, S. A.», «Nenuco» y «Fotografías Rodríguez»; por su fondo, Sur, con don Nicolás Riera Marsá Llambi, o sea, con resto de la finca de que ésta se segregó, destinada en esta parte a zona deportiva; por la derecha, entrando, Oeste, con terrenos de la firma «Ayuso», y por la izquierda, Este, con terrenos adquiridos por la firma «Gatius».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 57, del tomo 528 del archivo, libro 20 de Montornés, finca número 1.732, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca B. Parcela de tierra, de figura rectangular, enclavada en el polígono industrial Riera Marsá, en el término municipal de Montornés del Vallés, zona conocida por «Pla de Casa Torrents», mide una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a 131.175 palmos, también cuadrados, y linda: Al Norte, en una línea de 82.50 metros, con la calle denominada Gran Vial; al Sur y al Este, con terrenos propiedad de «Industrias y Fundiciones Reunidas, S. A.», y al Oeste, con terrenos adquiridos por don Luis Ayuso Utiel, en una línea de sesenta metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 173, del tomo 491 del archivo, libro 18 de Montornés, finca número 1.588, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios, que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las fincas, por extenderse en la hipoteca cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su

Reglamento, según es de ver en la cláusula 8.ª de la repetida escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirán de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda, son: 30.743.437,50 pesetas para la finca A, o finca número 1.732, y 7.233.750 pesetas para la finca B o finca número 1.568.

4.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.587-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan, con el número 92/1981, sobre procedimiento judicial sumario en reclamación de un préstamo hipotecario, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rosado Balanzat, hoy la Entidad «Rela, Sociedad Anónima», en dichos autos se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña, a los autos de su razón; y apareciendo inscrito el piso hipotecado objeto de este procedimiento, sexto derecha situado en la planta sexta de la casa señalada con el número 50 de la calle de Hermanos Miralles de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, como finca número 23.300, a favor de la Entidad «Rela, S. A.», conforme a lo que se solicita, hágase saber a dicha Entidad, en el domicilio que se indica, la existencia de este procedimiento, a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. Ante mí, José Luis Viada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la Entidad «Rela, S. A.», a los fines y efectos determinados en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de julio de 1981.—El Secretario—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—10.480-C.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en funciones, que en

virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 871/B-1 de 1977, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García a instancia de «Viesena Española, S. A.», contra «Suministros Industriales, Maquinaria y Útiles, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Local A del bloque noventa y siete de la Ciudad de los Angeles. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros, tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a planta baja sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y a sótano noventa y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados. La planta baja linda: Al frente, con zona ajardinada frente a calle F; derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua con bloque noventa y seis, y fondo, en línea quebrada con local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha que, en línea quebrada, linda con cuarto de calderas. Cuota: Tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 207, del tomo 643, finca número 50.996.

El precio tipo de esta segunda subasta es la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos (3.354.992) pesetas.

2.ª Local D del bloque noventa y siete de la Ciudad de Los Angeles. Ocupa una superficie de ciento setenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja noventa y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados, y a sótano ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. La planta baja y sótano linda: Al frente, con zona ajardinada, en línea continua; derecha, en línea continua con bloque noventa y seis; izquierda en línea continua con local C, y fondo, en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Cuota: Cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 216, del tomo 643, finca número 51.002.

El precio tipo de esta segunda subasta es la cantidad de tres millones doscientas catorce mil setecientos diez (3.214.710) pesetas.

La subasta de los anteriores dos descritos locales se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad que figura después de cada inscripción, que es la del justiprecio de cada una, pero ya con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta; para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichas dos fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1981.—El Secretario.—10.526-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 89/81, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza contra doña María Encarnación Blas Auladell, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 28 de octubre de 1978, ante el Notario señor don José María Carreras con el número de protocolo 1.449, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre próximo y hora de las once treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa unifamiliar, sita en San Celoni, en una calle sin nombre, que es una travesía de la avenida Virgen del Puig, paralela a la carretera de Campis, sin numerar, que consta de planta baja, con porche, comedor, cocina, aseo, lavadero y despacho, un piso alto con cuatro habitaciones y baño y un altillo con estudio y cuatro depósitos; cubierta de pizarra y rodeada de patio; mide todo doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa setenta y dos metros en planta y piso y dieciocho metros de altillo. Linda: por su frente, Noroeste, con la calle de su situación, sin nombre; a la derecha, entrando, con finca de Santiago Altes; a la izquierda, con la de Juan Pladevall, y por detrás, con la de Vicente Alvarez y Teresa Aymar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 510, libro 42 de San Celoni, folio 198, finca 3.623, inscripción segunda.

El tipo para la subasta es el de un millón doscientas veinte mil pesetas.

Mataró, 11 de julio de 1981.—El Secretario.—12.446-E.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barberá Sanz, mayor de edad, vecino de Dolores, contra don Andrés Torres Perturas, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble que después se dirá, y he señalado para el acto del remate el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que después se expresarán:

Inmueble objeto de la subasta

Tierra huerta blanca, en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia del Mudamiento, por la roba de Lonsordo. Su cabida diecinueve tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas, y los linderos: Al Este, el azarbe del Raso y de Abanilla; al Sur, tierras de doña Isabel Murcia; al Oeste, las de don José Monera Llopis, don Carmelo Hurtado Manchón y don Joaquín Almira Alfósea, y al Norte, en parte el azarbe de Abanilla y tierras de don José Monera Llopis.

Inscrita al folio 106 del tomo 791 del archivo, libro 610 de Orihuela, finca número 12.306, inscripción séptima.

Precio de tasación pactado: Un millón novecientos treinta y cuatro mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca el precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 3 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—10.604-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.681-J/1980, se siguen autos del artículo 131, Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Juan Gelabert Fullana, contra don Francisco Martorell Monar, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Wyler, 3-A-4.º, la que se registrá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta se efectuará por lotes separados que a continuación serán detallados, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Despacho señalado con el número 9, emplazado en la planta entresuelo, de extensión 67 metros y 68 decímetros, emplazado en el edificio «Magdalena», sito en esta ciudad, calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo, valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote segundo: Despacho señalado con el número 10, emplazado en la planta entresuelo y tiene una extensión de 66 metros con 70 decímetros cuadrados, está emplazado en el edificio «Magdalena», sito en esta ciudad, calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo, valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote tercero: Despacho señalado con el número 11, emplazado en la planta entresuelo, tiene una extensión de 39 metros 6 decímetros cuadrados, está emplazado en el edificio «Magdalena», sito en esta ciudad, calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo, valorado en 1.200.000 pesetas.

Los tres despachos se hallan agrupados funcionalmente, formando una sola unidad de utilización. Su estado de conservación no es óptimo y se evidencia su abandono durante un largo período de tiempo.

Dado en Palma a 29 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—10.603-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Ejecución de Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», número 702-A/1981, por la que, en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y a cuantas personas pueda interesar la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizarse desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los interventores doña María Sagrario Chávarris Azcona, doña María Teresa Arrarás Echevarría y la persona que designe el acreedor «Joaquín Ciaurriz, Sociedad Anónima», podrá ser examinada la documentación.

Dado en Pamplona a 9 de julio de 1981. El Juez—El Secretario.—10.589-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Editorial Navarra, S. A.», por lo que

en cumplimiento de la resolución dictada en dicho auto, con esta fecha, pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y a cuantas personas pueda interesar la petición formulada de suspensión de pagos, que la suspensión se encuentra en situación de insolvencia definitiva, y una vez transcurra el término señalado en el apartado 1.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, espérese para que la suspensión de los acreedores a que el mismo se refiere puedan pedir el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Pamplona, 11 de julio de 1981. El Juez—El Secretario.—10.649-C.

SABADELL

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 112 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ibáñez Fornás y doña Concepción Xicota Cot, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de ocho millones ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto: el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Granollers, con frente a la calle Jorge Camp, de superficie mil cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados equivalentes a veintiséis mil quinientos setenta y ocho palmos, noventa décimos de palmo, también cuadrados, dentro del cual se halla construida una nave industrial de planta baja solamente, que da frente a la mencionada calle de Jorge Camp en donde se halla pendiente de numeración, la cual ocupa la superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a patio o jardín. Lindante: Al Norte, con finca de la misma procedencia, de la Entidad «Bimbo, S. A.»; al Este, con finca de los señores Parro y Terré, también de la misma procedencia; al Sur, con porción también de igual procedencia, de don Jo-

sé Vilalta Mora, y al Oeste, con la calle Jorge Camp, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 972, libro 165, folio 144, finca número 16.024, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 26 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.547-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que, en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 401 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Beltrán Aséns y doña María Carmen Zapata Marín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número, tres.—Vivienda puerta tercera de la planta baja de la casa sita en Sabadell, plaza Usatjes, 13-14, de superficie 63,62 metros cuadrados. Linda: por su frente, con vestíbulo de entrada y parte con la puerta primera de la misma planta; a la derecha, entrando, con plaza de su situación; por la izquierda, con la puerta segunda del mismo rellano; al fondo, con vestíbulo de entrada; por abajo, con el plan terreno, y por arriba, con el piso primero puertas tercera y cuarta. Su cuota de participación es del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.853, libro 283, de Sabadell-2.ª, folio 205, finca 15.111, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—12.443-E.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 211 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Construcciones Forsants, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«23. Piso ático puerta 1.ª, que es la entidad número 23, en la octava planta, del edificio antes indicado, su superficie es de 81 metros cuadrados. Linda: Frente,

Este del edificio, ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de Gloria Ferrer Jorba, y con patio de luces; por la derecha, Norte, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta, hueco del ascensor rellano de escalera y caja de escalera y patio de luces, y espada, Oeste, patio posterior, mediante terraza propia Coeficiente: 3,07 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.753, libro 871 de Sants, folio 116, finca 42.890, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—12.363-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A.» en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, dicha finca hipotecada, que se describe a continuación:

«Vivienda número ocho de la parcela número 33 de la urbanización "Parque Residencial Sierra de Guadarrama", sita en término municipal de El Espinar. Ocupa

una superficie de setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados construidos y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privativo dedicados a jardines, cuya superficie sumada a las anteriores, hacen un total de doscientas sesenta y dos metros cuadrados cincuenta decímetros. Consta de un comedor-estar, cocina, tres dormitorios, y un baño, ropero y pasillo, con un total de sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros veinte decímetros cuadrados y otro posterior de siete metros sesenta decímetros cuadrados Linda: Frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número siete, e izquierda, con vivienda número nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 40, finca número 10.616.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 21 de enero de 1982 próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.355-E.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 70 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Talleres Sarritz, S. A.», con domicilio social en Leaburu-Gaztelu, en el que por auto del día de hoy se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, o insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 13 de julio de 1981.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—10.573-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 707 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por «Imeca de Valencia, S. A.», representada por el Procurador señor García Reyes, contra don Antonio Martínez Mantecón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º El 71,73 por 100. Urbana quince: Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a calle José Andrés Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento: 1.º Vivienda en 4.ª planta alta con acceso zaguán, letra A, puerta número 10, tipo A, superficie 109,61 metros cuadrados. Linda: Frente, calle proyecto; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 12, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 7 del zaguán letra B; izquierda, general edificio, y espaldada, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.716, libro 289, finca 28.671, folio 41. Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

2.º El 71,73 por 100. Urbana dieciséis: Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a calle José Andrés Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. Es objeto del presente asiento: 1.º Vivienda en 4.ª planta alta con acceso zaguán letra A, puerta 11, tipo C, superficie 106,16 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José Andrés Alabarta; derecha, mirando a dicha fachada, la vivienda puerta 7 del zaguán B; izquierda, puerta 12 y rellano escalera, y espaldas, dicha vivienda, hueco ascensor, rellano de escalera y patio de luces.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.716, libro 269, finca número 28.672, folio 43.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta dicha participación indivisa en seiscientos mil (600.000) pesetas.

3.º El 71,73 por 100. Urbana veintinueve: Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a calle José Andrés Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento: Vivienda en 2.ª planta alta con acceso por el zaguán letra B, puerta número 3, tipo D, superficie 115,48 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José Andrés Alabarta; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda puerta 5 del zaguán A y patio de luces, y espaldas, puerta 4 de dicho zaguán y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.716, libro 289, finca 28.685, folio 69.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta dicha participación en setecientos mil (700.000) pesetas.

4.º El 71,73 por 100. Urbana treinta y siete: Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a calle José Andrés Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento: Vivienda 6.ª planta, zaguán B, puerta 11, tipo D, superficie 115,45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José Andrés Alabarta; derecha, mirando fachada, vivienda puerta 12, rellano escalera, hueco y ascensor; izquierda, puerta 17 de zaguán A, patio de luces; espaldada, patio de luces y puerta 16 de zaguán A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.716, libro 289, finca 28.693, folio 85.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta en setecientos mil (700.000) pesetas.

5.º El 71,73 por 100. Urbana cuarenta: Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal a calle José Andrés Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento: Vivienda 7.ª planta alta, zaguán letra B, puerta 14, tipo D, superficie 115,48 metros. Linda: Frente, calle José Andrés Alabarta; derecha mirando a la fachada, vivienda puerta 13, zaguán C; izquierda, vivienda puerta 13, rellano, hueco escalera y ascensor, y espaldada, patio de luces.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta dicha participación en setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1981. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—10.576-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Pedro Domingo Cornellá, en reclamación de 1.624.303,24 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma

de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas y servirá de tipo en esta tercera subasta el de sin sujeción a tipo alguno.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose el dicho valor el de la segunda subasta que era de 1.638.750 pesetas.

3.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre a las diez de la mañana.

4.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado de manifiesto.

5.º Que se entienda que todos los licitadores los aceptan como bastantes.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa compuesta de sótano, planta baja y un piso, con una pequeña porción de terreno yermo detrás, y otra parte en el mediodía, situada en la villa de Sant Pere de Riudevitlles, calle Vilafranca, 33, de una superficie de 14 metros 55 milímetros de longitud por nueve metros y 840 milímetros de latitud.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 748, libro 26 de San Pedro de Riudevitlles, al folio 21, finca 281, inscripción trece.

Y en su virtud, para su publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 13 de julio de 1981.—El Juez, Santiago Raposo.—El Secretario, José Majó.—12.504-E.

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195-80; a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés», representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Ramón Suriol Raventós, en reclamación de 1.382.116 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción las siguientes condiciones:

1.º Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del dicho precio de tasación, sin que se puedan admitir posturas inferiores al mismo, y que es el de 1.237.500 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre a las diez de la mañana.

4.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

5.ª Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno, dentro del cual existe un cubierto, situado en el término municipal de Mediona, partida Santa Ana o Puig de Maset, de superficie solar unos 1.440 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa unos 850 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa a' tomo 15 de Mediona, folio 32, finca 975, inscripción primera, tomo 640 del Archivo general.

Y en su virtud, para que sirva a los efectos de su publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 17 de julio de 1981.—El Juez, Santiago Raposo Garin.—El Secretario, José Majo.—12.513-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Ceferino Rendón Ferrer, domiciliado últimamente en calle Olivar, número 52, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Mérida, sito en la calle Teniente Coronel Yagüe, número 1, Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 422/80, se siguen por daños en accidente de circulación el día 15 de septiembre próximo y hora de las once quince de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al presunto inculcado Ceferino Rendón Ferrer, expido la presente en Mérida a 10 de julio de 1981.—El Secretario. 12.312-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 789/80, por lesiones de imprudencia, se ha practicado la correspondiente tasa de costas que asciende en su totalidad a la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas sesenta pesetas, en cuya cantidad está incluida la multa de mil cien pesetas y las indemnizaciones por importe de ciento veinte mil pesetas, correspondiendo el resto a costas procesales por los conceptos especificados en dicha tasación.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte condenada, Frederic Berti, en ignorado paradero, pudiendo realizar las oportunas impugnaciones, en su caso, en el término de tres días, expido el presente en Talavera de la Reina a 20 de julio de 1981.—12.549-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 771/81, seguido a virtud de denuncia de Pablo

Sebastián Pastor, contra Pierre Francois, sin domicilio conocido en España, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Pierre Francois, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 21 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—12.493-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SERRANTES VIOR, Cesáreo; hijo de Laureano y de Consuelo, natural de El Grove (Pontevedra), domiciliado en Oviedo, soltero, camarero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 9.354.780, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.415.)

Juzgados civiles

DRUMONDO DA SIVA, Manuel Basilio; de veintinueve años, soltero, carpintero, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 231 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.468.)

ARAUJO DE SILVA, Antonio; de veintinueve años, casado, cerrajero, hijo de Antonio Fernando y de GERALDA, natural de Porto (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 231 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.467.)

GUTIÉRREZ MUÑOZ, Miguel Angel; de treinta años, casado, industrial, hijo de Angel y de Adela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa número 157 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.466.)

SANCHEZ MIRANDA, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y de Elena, soltero, operario, natural de Senes (Almería), vecino de Ulelia del Campo (Almería), vecino Contreviesas; procesado en sumario número 5º de 1980 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(1.465.)

CARBONELL BADIA, Angel; de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de María, soltero, chófer, natural de Borias Blancas, vecino de Figueras, calle Tapis, 9; procesado en sumario número 85 de 1980 por ro-

bo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.464.)

SANCHEZ MENDEZ, Pedro; nacido el 12 de marzo de 1953, en Jaraiz de la Vera (Cáceres), soltero, hijo de Primitivo y de Emilia, con documento nacional de identidad número 7.430.503, vecino que fue de Jaraiz de la Vera; procesado en causa número 23 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(1.508.)

DE LA TORRE BENEDIT, Pablo; de veintitrés años de edad, soltero, empapelador, hijo de Eusebio y de Ana, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Sierra del Romeral, 7, 1.º izquierda; procesado en causa número 85 de 1979 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.507.)

HANS OLOF LEINHOLD, Jonsson; de veinticuatro años de edad, soltero, panadero, hijo de Gumer y de Ann-Bril, natural de Suecia y vecino de Las Palmas, con domicilio en «Hotel Golden Basch»; y

NORBACK LUNDIN, Eva Elisabeht; de veintiséis años de edad, soltera, limpiadora, hija de Borge y de Nojken, natural de Suecia y vecina de Las Palmas, con domicilio en «Hotel Golden Basch»; procesados en causa número 18 de 1981 por escándalo público.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.490.)

HERNANDEZ JIMENEZ, Carmen; hija de Emilio y de Leonor, soltera, de dieciocho años de edad, natural de Bilbao, nacida el 19 de abril de 1962, vecina de Madrid, calle Vargas, 3, apt. 312; procesada en causa número 121 de 1980 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.488.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 132-V-80, José Cabrelles Burillo.—(1.502.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1980, Deogracias Ros Cutillas.—(1.499.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1981, Antonio Casado Santana.—(1.505.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 113 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 145 de 1979, Ramón Maya López.—(1.512.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción Decano de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Martín Centellas.—(1.506.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1978, Carlos Rubio Cuellar.—(1.489.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1981, Rafael Fernández Martín.—(1.407.)